

Ecuador suscribió convenio para arbitraje internacional en inversión extranjera

Oportunidades de negocio para el sector de agua, energía e infraestructura:

Ivonne Baki, Embajadora de Ecuador en Estados Unidos, suscribió el 21 de junio de 2021 el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) entre Estados y Nacionales de Otros Estados.

Este acuerdo firmado por 155 países permite solucionar controversias sobre inversiones internacionales mediante un proceso de arbitraje independiente y despolitizado.

El Convenio de CIADI debe ser ratificado por la Corte Constitucional del Ecuador para definir si requiere una aprobación de la Asamblea Nacional para su entrada en vigencia.

Cabe indicar que en 1986 el Convenio del CIADI fue implementado en Ecuador, sin embargo, en 2009 este instrumento fue denunciado por el entonces presidente del Ecuador Rafael Correa. Otros países como Venezuela y Bolivia también se retiraron del CIADI.

El retorno del Ecuador al CIADI favorecerá la atracción de inversión extranjera a través de tratados de inversión bilateral y acelerará la firma de acuerdos de libre comercio entre ellos la Alianza del Pacífico y

La vuelta al convenio del Ciadi es clave para la ruta comercial de Ecuador

La firma del Convenio del Ciadi (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones) es un paso más en la ruta del Gobierno para concretar acuerdos comerciales prioritarios.

La embajadora de Ecuador en Estados Unidos, Ivonne Baki, suscribió ayer el acuerdo y oficializó el retorno del país a ese ente después de 11 años. Sin embargo, el convenio deberá pasar por la Corte Constitucional, organismo que deberá definir si se requiere la aprobación de la Asamblea Nacional.

Álvaro Galindo, socio de Carmigniani & Pérez, consideró que no se requiere que el convenio pase por la Asamblea, pues no se trata de un tratado de carácter comercial, sino que se trata de una adhesión del país a un organismo de derecho internacional público.

Para Diego Borja, exministro de Economía del gobierno de Rafael Correa, una adhesión de este tipo sí requiere aprobación previa del Legislativo.

Su argumento es que dictamen de constitucionalidad de la Corte bajo el numeral 7, del artículo 419, porque se estaría atribuyendo competencias propias del orden jurídico interno a organismos internacionales.

Pero, para Galindo, la firma del convenio del Ciadi no implica ceder jurisdicción, pues un consentimiento de este tipo se hace cuando el Estado firma tratados bilaterales de inversión (TBI) o de libre comercio (TLC) que tenga cláusulas de arbitraje internacional. Por eso, el experto cree que el convenio será ratificado sin ningún problema en el país.

“El consentimiento lo otorga el Estado en el momento en que se firme un tratado en materia de inversión como puede ser un TBI o un TLC y este tenga un capítulo de inversión que incluya una cláusula de arbitraje internacional”, explicó.

Según el mismo Ciadi, el convenio establece un marco institucional y legal para el arreglo de diferencias relativas a inversiones internacionales, pero también facilita inversiones entre países al proveer un foro independiente y despolitizado para arbitrajes.

Pese a ello, Ecuador decidió en el 2009, en el gobierno de Correa, retirarse del Ciadi. El entonces Jefe de Estado dijo que era inconstitucional que la nación ceda jurisdicción a tribunales arbitrales internacionales.

Y responsabilizó al convenio Ciadi por la lluvia de demandas que afrontaba el país en ese entonces.

En total, Ecuador ha enfrentado 14 arbitrajes en su historia dentro de este organismo, adscrito al Banco Mundial.

En ocho casos el país tuvo que pagar indemnizaciones a las compañías petroleras, eléctricas y de otros sectores, aunque por montos menores a los planteados en las demandas. Estas fueron por un total de USD 9 928 millones, pero al final el Ecuador terminó pagando 1 929,6 millones.

El país obtuvo fallos a favor en dos casos y en el resto las firmas desistieron o se llegó a un acuerdo amistoso.

El último arbitraje que enfrentó el país dentro de este centro de resolución de disputas fue con la petrolera Perenco, a la cual tendrá que pagar 374 millones.

La salida de Ecuador del Ciadi tuvo efectos negativos en la inversión extranjera, asegura Galindo. Él cree que la salida del Ciadi afectó la imagen del país en la comunidad internacional y el impacto de aquello es, en la práctica, incalculable.

Él dice que una referencia podría ser mirar las inversiones de Ecuador desde julio de 2009 y compararlas con la inversión extranjera recibida por vecinos de la región como Perú y Colombia.

Los únicos países que se han retirado del Ciadi son Venezuela, Bolivia y Ecuador.

Desde el lado empresarial se ve con muy buenos ojos esta decisión del Gobierno.

Pablo Zambrano, presidente ejecutivo de la Cámara de Industrias y Producción (CIP), cree se establece un régimen uniforme para resolver conflictos en el sector público y privado. “Lo que genera una mayor confianza para atraer inversión extranjera directa”.

El Clúster Bananero, que agrupa a cinco organizaciones de productores y exportadores de la fruta, señaló que este paso permitirá al país, además, avanzar hacia la firma de nuevo acuerdos comerciales.

El Gobierno dijo ayer que no estar en el Ciadi ha frenado la negociación comercial. Señaló que México, por ejemplo, ha condicionado la firma de un acuerdo comercial al regreso de Ecuador al Ciadi. “México se convierte en un canal estratégico de ingreso de Ecuador a la Alianza del Pacífico”.

Fuente: Priscila Alvarado publicado por [Diario El Comercio](#), 22-junio-2021.

Ecuador firma el Convenio del CIADI

WASHINGTON, D.C., 21 de junio de 2021 — La embajadora de la República del Ecuador en Estados Unidos, S.E. Ivonne Juez Abuchacra de Baki, firmó hoy el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados, también conocido como Convenio del CIADI.

El Convenio del CIADI, que entró en vigor en 1966, establece el marco institucional y legal para el arreglo de diferencias relativas a inversiones internacionales. Fue creado para facilitar inversiones entre países al proveer un foro independiente y despolitizado para arbitrajes, conciliaciones y comprobación de hechos. Ecuador se convierte hoy en el Estado número 164 en firmar el Convenio, el cual ha sido ratificado por 155 países.

“Resolver reclamaciones con los inversionistas extranjeros de manera eficiente y justa es fundamental para desarrollar un entorno empresarial competitivo”, dijo David Malpass, presidente del Grupo Banco Mundial y presidente del Consejo Administrativo del CIADI. “Felicitó al Gobierno del Ecuador por dar este importante paso y su renovado enfoque en inversiones del sector privado”.

Tras la firma del Convenio del CIADI, este ahora debe ser ratificado por el país para que entre en vigor para el Ecuador.

Una vez en vigor, Ecuador participará en la gobernanza del CIADI y tendrá representación en su órgano de gobierno, el Consejo Administrativo. Cada Estado miembro del CIADI tiene un representante —y un voto— en el Consejo Administrativo. Sus responsabilidades incluyen aprobar las reglas de procedimiento para los casos CIADI y elegir al Secretario General y a los

Secretarios Adjuntos del CIADI. Los Estados miembros del CIADI también tienen derecho a nombrar árbitros y conciliadores para las listas del CIADI.

“Damos la bienvenida a la firma del Convenio del CIADI por parte del Ecuador. La firma de hoy confirma el compromiso del país para fortalecer su clima de inversión. Brindar acceso a un mecanismo imparcial para el arreglo de diferencias reduce el riesgo y brinda mayor confianza a los inversionistas, lo que conduce a la atracción de importantes flujos de inversión y la generación de más oportunidades de desarrollo para todos”, dijo Meg Kinnear, Secretaria General del CIADI.

Ecuador firmó originalmente el Convenio y depositó el instrumento de ratificación el 15 de enero de 1986. De acuerdo con el artículo 68 (2), el Convenio entró en vigor para Ecuador el 14 de febrero de 1986. El 6 de julio de 2009, el Grupo Banco Mundial (GBM) recibió del Ecuador una notificación escrita de denuncia del Convenio del CIADI. De conformidad con el artículo 71 del Convenio del CIADI, la denuncia entró en vigor el 7 de enero de 2010, seis meses después de recibida la notificación de Ecuador.

Sobre el CIADI

El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) es la institución líder y más experimentada del mundo en arbitraje y conciliación de diferencias entre inversionistas y Estados, habiendo administrado más del 70% de todos los casos de diferencias por inversiones internacionales.

El CIADI es una institución imparcial que administra procedimientos cuando las partes en controversia lo solicitan, y se encuentra disponible tanto para inversores como para Estados. Las diferencias son resueltas por un tribunal o una comisión, y sus árbitros o conciliadores son expertos imparciales, normalmente designados por las partes o el CIADI.

Como una de las cinco instituciones del GBM, el CIADI ayuda a fortalecer el clima de inversión y fomentar que la inversión internacional sea más segura, al ofrecer servicios imparciales y efectivos para el arreglo de diferencias. Esto contribuye a los esfuerzos del GBM para maximizar la financiación para el desarrollo, al fomentar la inversión privada y climas de inversión estables.



Fuente: [Banco Mundial](#), 21-junio-2021.